ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO
MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CIMITARRA VELEZ GUEPSA Y SAN ANDRÉS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Santander está ubicado en la intersección de dos importantes corredores viales de larga distancia como lo son la Troncal del Magdalena y Central del Norte, y las Transversales del Carare y la Transversal 66 Barrancabermeja – Cúcuta, permitiendo de esta manera la conectividad con el interior del país, y logrando una articulación directa con los puertos del caribe.

Posee 11.762,35 Km de vías distribuidas así:

• Primarias con un 10.3 %,
• Secundarias con un 20.1% y
• Terciarias con un 69.6%.

De acuerdo con información reportada por el INVIAS y la ANI, el departamento cuenta con:

• Red vial nacional en el territorio: el 81% pavimentada y el 19% a nivel de afirmado.
• Red vial secundaria: el 30% pavimentada, el 23% a nivel de afirmado y el 47% restante a nivel de tierra.

Esta red está compuesta por 2361.6 km. Del 30% de las vías que se hayan pavimentadas al respecto, el 40% se encuentra en buen estado y el 60% de regular a bueno

Estas cifras son muy dicientes del estado actual de las vías en el territorio, situación que se presenta primordialmente a que el Departamento cuenta con una geografía abrupta, por estar ubicado sobre la cordillera oriental, presentan fallas geológicas a lo largo de todo su territorio, movimientos sísmicos permanentes, alta pluviosidad, suelos altamente deleznables, estos factores que lo definen como un territorio completamente heterogéneo, con un conjunto de municipios que tienen difíciles condiciones de accesibilidad y transitabilidad, lo cual incrementa con las olas invernales generando toda clase de daños como perdidas de banca, pavimento, socavación de las obra de contención y deslizamientos varios entre otros.

En la construcción de proyectos pertenecientes al sector transporte, se debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas; en este caso particular, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) quien tiene a cargo la red vial primaria no concesionada del país y parte de la red vial terciaria. En este sentido, desde el departamento de Santander y el municipios de Güepsa, Cimitarra, San Andrés y Vélez, se pretende adelantar este proyecto de inversión con el fin mejorar las dinámicas de transporte y movilidad, enmarcado en una necesidad que es apremiante en la región y que impacta de forma transversal en el desarrollo del departamento y, al mismo tiempo, se constituye en un hito para el fomento y reactivación del campo como potencial económico que genere escalonamientos de tipo productivo y mejore el bienestar de la población

El Departamento de Santander en convenio con ENterritorio ejecutó el contrato No 1632/2022, dentro del cual se establecía inicialmente una meta específica de la construcción de 14.648,08 metros lineales de placa huellas en los municipios de rionegro, Lebrija, San Vicente, El Carmen de Chucuri, Cimitarra, Vélez, Guepsa y San Andrés, sin embargo, en el transcurso de su ejecución, se presentaron modificaciones al presupuesto por temas técnicos de la obra, lo que generó mayores cantidades de obra e ítems no previstos; esto se vio representado en una disminución del alcance inicial, finalizando el contrato con la ejecución de 11391,00 metros lineales.

Con el propósito de cumplir las metas propuestas en el proyecto inicial, El Departamento, adelantó los trámites administrativos necesarios para contar con los recursos adicionales, sin embargo, no se pudo llegar a un acuerdo con el Contratista de obra Consorcio La Provincia quien no aceptó suscribir el contrato adicional respectivo, lo que implica que el Departamento deba adelantar un nuevo proceso precontractual dentro del cual quedará incluida la meta faltante por cumplir en los municipios de Güepsa, Cimitarra, San Andrés y Vélez.

El resumen financiero del contrato es el siguiente:

	Contrato Inicial	Valor Ejecutado	Por Ejecutar
Obra	$ 26.844.320.923,26	$ 25.454.052.368,00	$ 1.390.268.555,26
Interventoría	$ 2.578.358.838,33	$ 2.578.358.838,33	$ -
	$ 29.422.679.761,59	**$ 28.032.411.206,33**	

El valor ejecutado del contrato de obra fue $ 25.454.052.368,00 según la información relacionada en el acta final; este valor representa el 94.82% de ejecución financiera.

Esta ejecución deja un saldo pendiente para ejecución de $ 1.390.268.555,26

Las actividades pendientes para alcanzar el 100% de la meta física están tasados en $ 9.458.431.138,00 según el presupuesto anexo a la actualización.

A continuación, se relaciona el cumplimiento del avance de ejecución física.

TOTAL ACUMULADO PROYECTO				14.648,08	11.745,07	80,18%
Municipio	**Long Municipio ML**	**Vereda**	**Tramo No**	**Longitud Tramo ML**	**Long. Ejecutado ml**	**% Ejecutado en ml**
RIONEGRO	2758,56	Honduras	Tramo 1	105,00	105,00	100,00%
		Honduras	Tramo 2	603,00	603,00	100,00%
		Honduras	Tramo 3	336,00	336,00	100,00%
		Galanes	Tramo 4	563,48	563,48	100,00%
		Galanes	Tramo 5	883,00	773,00	87,54%
		Galanes	Tramo 6	268,08	268,08	100,00%
		Galanes	Tramo 7	0,00	110,00	100,00%
TOTAL ACUMULADO RIONEGRO				**2.758,56**	**2.758,56**	**100,00%**

Municipio	**Long Municipio ML**	**Vereda**	**Tramo No**	**Longitud Tramo ML**	**Long. Ejecutado ml**	**% Ejecutado en ml**
SAN VICENTE	1186,45	La Colorada	Tramo 1	542,23	542,23	100,00%
		La Colorada	Tramo 1A	142,00	142,00	100,00%
		La Colorada	Tramo 2	502,22	502,22	100,00%
TOTAL ACUMULADO SAN VICENTE				**1.186,45**	**1.186,45**	**100,00%**

Municipio	**Long Municipio ML**	**Vereda**	**Tramo No**	**Longitud Tramo ML**	**Long. Ejecutado ml**	**% Ejecutado en ml**
LEBRIJA	2505,11	La Victoria	Tramo 1	240,00	240,00	100,00%
		Sardinas	Tramo 2	191,51	191,51	100,00%
		Castilandia	Tramo 3	219,99	219,99	100,00%
		Castilandia	Tramo 4	248,60	248,60	100,00%
		Castilandia	Tramo 6	134,58	134,58	100,00%
		Castilandia	Tramo 7	273,94	273,94	100,00%
		La puente	Tramo 8	508,17	508,17	100,00%
		La puente	Tramo 9	77,44	542,34	100,00%
			Tramo 9A	464,90		
		La puente	Tramo 10	145,98	145,98	100,00%
TOTAL ACUMULADO LEBRIJA				**2.505,11**	**2.505,11**	**100,00%**

Página 1

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML	Long. Ejecutado ml	% Ejecutado en ml
EL CARMEN	1201,18	Cañaverales	Tramo 1	347,78	347,78	100,00%
		Cañaverales	Tramo 3	265,36	265,36	100,00%
		Cañaverales	Tramo 5	83,80	83,80	100,00%
		Cañaverales	Tramo 6	160,01	160,01	100,00%
		Cañaverales	Tramo 7	122,36	122,36	100,00%
		Cañaverales	Tramo 8	221,87	221,87	100,00%
TOTAL ACUMULADO EL CARMEN				**1.201,18**	**1.201,18**	**100,00%**

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML	Long. Ejecutado ml	% Ejecutado en ml
CIMITARRA	1934,08	San Lorenzo	Tramo 2	355,00	355,00	100,00%
			Tramo 2A	334,18	334,18	100,00%
		Santa Ana	Tramo 3	457,47	457,47	100,00%
		La Jota	Tramo 4	562,89	0,00	0,00%
		La Verde	Tramo 5	224,54	224,54	100,00%
TOTAL ACUMULADO CIMITARRA				**1.934,08**	**1.371,19**	**70,90%**

Página 2

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML	Long Ejecutada ML	ejecutado
VELEZ	1310,16	Los ejidos	Tramo 1	185,93	0,00	0,00%
		Los ejidos	Tramo 2	795,66	795,66	100,00%
		Los ejidos	Tramo 3	328,57	328,57	100,00%
TOTAL ACUMULADO VELEZ				**1.310,16**	**1.124,23**	**85,81%**

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML	Long Ejecutada ML	ejecutado
GÜEPSA	1376,54	Sonesi	Tramo 01	574,00	0,00	0,00%
GÜEPSA		Sonesi	Tramo 2	435,04	0,00	0,00%
GÜEPSA		Sonesi	Tramo 3	367,50	367,50	100,00%
TOTAL ACUMULADO GÜEPSA				**1.376,54**	**367,50**	**26,70%**

Página 3

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML	Long. Ejecutado ml	% Ejecutado en ml
SAN ANDRES	2376,00	Carabali	Tramo 2	614,74	0,00	0,00%
SAN ANDRES		Carabali	Tramo 3	467,14	0,00	0,00%
SAN ANDRES		Carabali	Tramo 4	63,27	0,00	0,00%
SAN ANDRES		Laguna de ortices	Tramo 5	1.230,85	1.230,85	100,00%
TOTAL ACUMULADO SAN ANDRES				**2.376,00**	**1.230,85**	**51,80%**

El estado del contrato a la fecha de diligenciamiento de la presente viabilidad es EN LIQUIDACION; por lo tanto, se hace necesaria la presente contratación para la ejecución total del proyecto la cual es esencial para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Departamental de Desarrollo “ES TIEMPO DE SANTANDER”

De acuerdo con lo anterior el departamento de Santander requiere la Construcción de 2.903 kilómetros de placa huella en las vías terciarias que conduce a la vereda de los siguientes municipios como lo son, Cimitarra (vereda La Jota), Güepsa (vereda Sonesi), San Andrés (vereda Carabalí), Vélez (Vereda Los Ejidos) Departamento de Santander

CIMITARRA

Las vías para intervenir que se presentan actualmente en el municipio de Cimitarra en las siguientes veredas como lo son:

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML
CIMITARRA	562,89	La Jota	Tramo 4	562,89
TOTAL CIMITARRA				562,89

GUEPSA

Las vías para intervenir que se presentan actualmente en el municipio de Güepsa en las siguientes veredas como lo son:

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML
GÜEPSA	1009,04	Sonesi	Tramo 1	574,00
GÜEPSA		Sonesi	Tramo 2	435,04
TOTAL GÜEPSA				1.009,04

SAN ANDRÉS

Las vías para intervenir que se presentan actualmente en el municipio de San Andrés en las iguientes veredas como lo son:

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML
SAN ANDRES	1145,15	Carabali	Tramo 2	614,74
SAN ANDRES		Carabali	Tramo 3	467,14
SAN ANDRES		Carabali	Tramo 4	63,27
TOTAL SAN ANDRES				1.145,15

VELEZ

Las vías para intervenir que se presentan actualmente en el municipio de Vélez en las siguientes veredas como lo son:

Municipio	Long Municipio ML	Vereda	Tramo No	Longitud Tramo ML
VELEZ	185,93	Los ejidos	Tramo 1	185,93
TOTAL VELEZ				185,93

Este proyecto se enmarca dentro de las políticas institucionales del sector. Asimismo, guarda pertinencia con las necesidades de la comunidad beneficiadas del proyecto y se encuentra priorizado por la administración departamental para su ejecución. En el análisis del aporte de este proyecto al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, se encontró que el mismo contribuye al logro de una meta pendiente de cumplimiento.

Plan de Desarrollo Departamental: **"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027"**
Eje: **Prosperidad**
Sector: **Es Tiempo del Transporte (24)**
Programa: **Infraestructura Red Vial Regional (2402)**

El proyecto apunta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental: **Es Tiempo de Santander 2024-2027**, en el eje estratégico: **Prosperidad**, sector PDD: **Es Tiempo del Transporte**, programa PDD: **Infraestructura Red Vial Regional**, meta de resultado: **Mejorar la red vial terciaria y urbanas del departamento**, producto: **Vía terciaria mejorada en el departamento de Santander**.

Con este escenario jurídico y técnico, la Secretaria de Infraestructura Departamental encuentra necesario y oportuno intervenir las vías terciarias de los municipios señalados del Departamento de Santander por medio del mejoramiento de las vías rurales mediante los ítems identificados para la gestión de dichas actividades de obra por precio unitario y así poder garantizar el "**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE RIONEGRO LEBRIJA SAN VICENTE EL CARMEN CIMITARRA VELEZ GUEPSA Y SAN ANDRÉS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

a. Ítems de pago:

1. CIMITARRA				
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
GENERAL	ESPECIFICO			
I	PRELIMINARES			
1,1		Demolición de pavimento rígido (incluye retiro de escombro) - Espesor 20 cm	M2	360,88
II	MOVIMIENTO DE TIERRA			
2,1	210.2.1.	Excavación a máquina sobre material común	M3	968,55
2,2		Excavacion a mano sobre material comun	M3	187,48
2,3	610.1.	Relleno con material comun	M3	303,47
III	ESTRUCTURA HUELLAS VEHICULARES			
3,1		Concreto clase D para huellas, cuentas, rampas e intersecciones	M3	497,43
3,2	630.3.1.	Viga riostra en concreto de 3000 psi	M3	59,73
3,3	640.1.	Suministro e instalacion de Acero de Refuerzo	KG	29413,86
3,4		Placa en piedra pegada en concreto clase G	M3	80,60
3,5	320.2.2.	Suministro, instalación y compactación de Sub-base Granular	M3	449,52
3,6		Alcantarilla 36"	UND.	1,00
2. GUEPSA				
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
GENERAL	ESPECIFICO			
I	PRELIMINARES			
1,3		Manipulación y reubicación de redes	MI	185,93
II	MOVIMIENTO DE TIERRA			
2,1	210.2.1.	Excavacion a maquina sobre material comun	M3	1888,30
2,2		Excavacion a mano sobre material comun	M3	334,96
2,3	610.1.	Relleno con material comun	M3	614,62
III	ESTRUCTURA HUELLAS VEHICULARES			
3,1		Concreto clase D para huellas, cuentas, rampas e intersecciones	M3	800,96
3,2	630.3.1.	Viga riostra en concreto de 3000 psi	M3	102,61
3,3	640.1.	Suministro e instalacion de Acero de Refuerzo	KG	46593,53
3,4		Placa en piedra pegada en concreto clase G	M3	205,97
3,5	320.2.2.	Suministro, instalación y compactación de Sub-base Granular	M3	770,35
3,6		Alcantarilla 36"	UND.	5,00
3. SAN ANDRES				
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
GENERAL	ESPECIFICO			
I	PRELIMINARES			
1,1		Demolición de pavimento rigido (incluye retiro de escombro) - Espesor 20 cm	M2	0,00
II	MOVIMIENTO DE TIERRA			
2,1	210.2.1.	Excavacion a maquina sobre material comun	M3	2755,95
2,2		Excavacion a mano sobre material comun	M3	509,17
2,3	610.1.	Relleno con material comun	M3	872,68
III	ESTRUCTURA HUELLAS VEHICULARES			
3,1		Concreto clase D para huellas, cuentas, rampas e intersecciones	M3	1256,22
3,2	630.3.1.	Viga riostra en concreto de 3000 psi	M3	159,78
3,3	640.1.	Suministro e instalacion de Acero de Refuerzo	KG	74160,72
3,4		Placa en piedra pegada en concreto clase G	M3	310,85
3,5	320.2.2.	Suministro, instalación y compactación de Sub-base Granular	M3	1204,17
3,6		Alcantarilla 36"	UND.	5,00
4. VELEZ				
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD

GENERAL	ESPECIFICO			
I	PRELIMINARES			
1,2		Desmantelamiento de alcantarillas existentes	MI	6,00
II	MOVIMIENTO DE TIERRA			
2,1	210.2.1.	Excavacion a maquina sobre material comun	M3	188,25
2,2		Excavacion a mano sobre material comun	M3	62,30
2,3	610.1.	Relleno con material comun	M3	113,51
III	ESTRUCTURA HUELLAS VEHICULARES			
3,1		Concreto clase D para huellas, cuentas, rampas e intersecciones	M3	159,68
3,2	630.3.1.	Viga riostra en concreto de 3000 psi	M3	18,30
3,3	640.1.	Suministro e instalacion de Acero de Refuerzo	KG	9143,12
3,4		Placa en piedra pegada en concreto clase G	M3	40,59
3,5	320.2.2.	Suministro, instalación y compactación de Sub-base Granular	M3	139,45
3,6		Alcantarilla 36"	UND.	1,00
3,7		Crudo de rio para mejoramiento de subrasante	KG	47,00
3,8		Saco suelo	M2	11,04

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

3. FORMA DE PAGO

El pago se hará por precios unitarios.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 3: Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Deberá el contratista verificar el proyecto actualizado y el proyecto primigenio para conocer las características y especificaciones técnicas y así guardar homogeneidad, salvo que el Departamento directamente le señale deba hacer variación técnica de los mismos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

1	DIRECTOR DE OBRA
1	RESIDENTE DE OBRA
3	ING ESPECIALISTA EN VIAS
1	PROFESIONAL HSE
1	COMISION TOPOGRAFICA

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE PROYECTO Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías con matrícula profesional vigente	Una experiencia general no menor de ocho (8) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	Mínimo cinco (5) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial. Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de Obra y/o Residente de obra, de proyectos relacionados con obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías con matrícula profesional vigente	Una experiencia general no menor de cuatro (04) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	Mínimo dos (02) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial. Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de Obra y/o Residente de obra, de proyectos relacionados con obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial
INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS Ing. Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías con matrícula profesional vigente – posgrado en vias.	Una experiencia general no menor de cinco (05) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	Mínimo dos (02) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como especialista en vías como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial. Ejercicio profesional en la empresa privada, como especialista en vías, de proyectos relacionados con obras de infraestructura de transporte en temas de mejoramiento o mantenimiento vial
PROFESIONAL HSE	Una experiencia general no menor de cuatro (04) años, contados a partir de la obtención de la licencia.	N/A
COMISION TOPOGRAFICA profesional en topografía	2 años de experiencia	1 año de experiencia en topografía.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

ITEM	EQUIPO	UND
1	COMPRESOR CON MARTILLO	HORA
2	RETROEXCAVADORA 312 O SIMILAR (SOBRE ORUGA)	HORA
3	Buldozer, Potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m.	HORA
4	VIBROCOMPACTADOR RANA	HORA
5	ASPERSOR MANUAL	HORA
6	VIBRADOR DE CONCRETO	DIA
7	CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA
8	Motoniveladora, potencia 140 HP	HORA
9	VIBROCOMPACTADOR DE 10 TON	HORA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

6. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

7. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

8. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Permisos para disposición final de materiales sobrantes.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores objeto del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la Dirección Territorial correspondiente y Subdirección de la Red Nacional de Carreteras (y/o Dirección Operativa, en caso de que aplique), para la continuación del trámite pertinente. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP II por el Departamento, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos APU publicados por el Departamento, es deber del proponente hacerlos conocer con cuatro (4) días hábiles antes del cierre del proceso licitatorio para que el Departamento los pueda estudiar.

El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato

El Contratista conjuntamente con el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manual de Señalización vigente

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Norma Colombia de Diseño de puentes CCP-14 – Manual de Drenaje para Carretera – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y normas de ensayo para materiales de carretera – Manual de Diseño Geométrico - Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimento de Carreteras – Manual de Diseños de Pavimento de Concreto para Vías con bajo, medios y Altos Volúmenes de Tránsito – Manual de Diseño de cimentaciones superficiales y profundas – Instructivo para Vías Terciarias y demás documentos o actos administrativo expedidos por autoridad competente en la materia y requeridos para la ejecución del contrato y que deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Apoyó en Asp. Técnicos: Néstor Meneses – CPS Ingeniero Secretaría de Infraestructura Departamental